

## Anexo 3

### DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA VENTA AMBULANTE Y PARA EL MONTAJE DE PUESTOS, QUIOSCOS O CARPAS.

#### DATOS DEL DECLARANTE/EMPRESA

Titular/Razón social:	NIF/CIF:
Dirección:	Teléfono:
Email:	Actividad:
Instalación para la actividad de:	
Fecha de inicio:	Fecha finalización:

#### DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y apellidos	Dirección
NIF	Nº movil

#### DECLARA BAJO SU REPOSABILIDAD:

- Conocer y cumplir las normas que deban ajustarse a su actividad y a su compromiso de cumplirlas (RD 199/210 del 26 de febrero por lo que se regula el ejercicio de la venta ambulante; Ley 13/210 del 17 de diciembre del comercio interior de Galicia) En especial:
  - A. Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas y estar al corriente de la tarifa o, en el caso de estar exentos, esta dado de alta en el censo de impuestos obligados.
  - B. Estar al día en el pago de las cotizaciones de la seguridad social.
  - C. Autorizar al Concello de Vigo para solicitar las restantes administraciones publicas la información precisa para comprobar la veracidad de la información facilitada o de ser el caso acreditar mediante la documentación necesaria la circunstancia de estar dado de alta y al corriente de los pagos del impuesto de actividad económica o en el censo de tributos obligados.
  - D. En el caso de ser presentador de terceros países, acreditar que conoce y cumple con las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo.
  - E. Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto objeto de venta ambulante.
  - F. No estar incluido en cualquiera de los casos de incapacidad o incompatibilidad establecida en la Ley para el ejercicio de comercio, así como la falta de cualquier otra actividad.
  - G. No realizar ninguna otra actividad con productos prohibidos.

- Que darán cumplimiento a los niveles de ruido establecidos en la Ordenanza municipal de protección del medio contra la contaminación producida por ruidos y vibraciones.
- Que darán cumplimiento a la normativa de protección contra incendios que le es de aplicación.
- Que se darán cumplimiento las condiciones establecidas en la Ordenanza de protección ambiental de Vigo en todos sus aspectos y especialmente en lo referente a vertidos y eliminación de residuos.
- Que se darán cumplimiento a los horarios establecidos en la Orden de 16 de Julio de 2005 por lo que se determina el horario de apertura y cierre de espectáculos y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Galicia, por lo que se establece el régimen relativo a los horarios de los locales de espectáculos y actividades recreativas, así como otros establecimientos abiertos al público con independencia de los establecido en el pliego.
- Que se darán cumplimiento a todas las condiciones establecidas en el reglamento electrónico de baja tensión (REBT; RD 842/2002) y las instrucciones complementarias, en especial la ICT-BT-028 sobre las instalaciones en locales de pública concurrencia.
- Que se compromete a mantener los requisitos exigidos durante el periodo de vigencia de la citada autorización, y disponer en el recinto de la actividad de la documentación requerida.
- Que declara conocer, y aceptar plenamente, las normas y condiciones (sobre seguridad e higiene, horario de apertura y funcionamiento, y todas las demás que resulten preceptivas para el funcionamiento de la actividad) establecidas en el pliego de las condiciones para la autorización de ocupación de la via publica con actividades con motivo de fiestas de las que es objeto el pliego de la concesión para la concesión de la ocupación y uso del espacio público.

## **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

- Inspección por un organismo de control autorizado por la Comunidad Autónoma de Galicia siguiendo la metodología de la norma UNE 20.460-6-61, de acuerdo con lo establecido en la ITC-BT-05 del REBT.
- En el caso de tratarse de una instalación recreativa: certificado emitido por el técnico competente que asegure la seguridad y garantías establecidas del montaje con sus características concretas, en el lugar asignado y las fechas de la autorización.
- Póliza del seguro en vigor junto con el recibo de pago actualizado en la cuantía que corresponda la actividad solicitada.
- Contrato de mantenimiento de equipos de extinción de incendios (R.D 1942/1993)

En Vigo, a            de            de 20

Asdo: (Titular de la adjudicación de acuerdo con los datos del encabezamiento)

